Mediante la presente, se transcriben las consultas efectuadas por los posibles oferentes y sus respectivas respuestas por parate de la Intendencia Departamental de Rocha

ACLARACIÓN No. 1 LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2021

1) Respecto a la licitación del asunto realizo la siguiente consulta, considerando que nos presentaremos como CONSORCIO: la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ¿puede estar sólo a nombre de una de las empresas integrantes del mismo?

Respuesta:

Sí.

2) ¿Cuál es la ubicación del centro de disposición final de residuos sólidos urbanos? ¿Y cuál de los residuos reciclables?

Respuesta:

La disposición de residuos sólidos se realiza en el Padrón 59926 de Rocha. Se ingresa por Ruta Nacional N°9 a la altura del km 212, por el camino vecinal en dirección Noreste 1.0 km.

A continuación, se puede ver la ubicación:

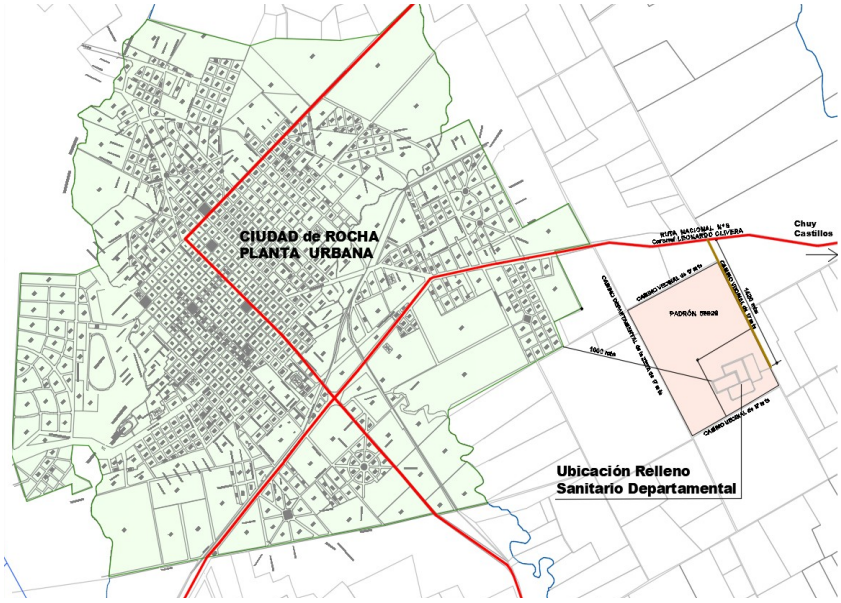

Los reciclables se reciben en igual localización que los residuos sólidos urbanos.

3) Solicitamos indicar ¿cuál es la cantidad media de turistas que ingresan a los Balnearios que conforman el Ítem 2? Solicitamos datos pre Covid.

Respuesta:

En evaluación.

4) Cuál es el horario y días de apertura del centro de disposición final de residuos? ¿Cambia durante la temporada de verano?

Respuesta:

Horario de recepción de camiones recolectores, de L a S de 6:00 a 14:00 hrs.

Horario de recepción de camiones recolectores (enero y febrero), de L a D de 6:00 a 16:00 hrs.

5) ¿La I.R. exige determinadas condiciones para la base operativa de la empresa adjudicataria?

Respuesta:

No se establecen condiciones mínimas por parte de la IDR. Será de uso, funcionalidad y bienestar de la adjudicataria.

6) Se consulta si los contenedores a suministrar de los ítems 1, 2 y 3, al finalizar el contrato quedarán en propiedad de la IR o serán retirados por la empresa adjudicataria.

Respuesta:

Quedarán en propiedad de la Intendencia el 100% de las unidades del ítem 3 y el 80% de las unidades de los ítems 1 y 2. Las mismas serán seleccionadas de las que se encuentren en buen estado de conservación.

7) 3B. SUMINISTROS ESPECIALES. ¿La empresa adjudicataria solamente deberá realizar el suministro a la IR, no haciéndose cargo de la distribución ni del servicio de recogida periódica de lo producido?

Respuesta:

La adjudicataria hace entrega del suministro a la Intendencia de Rocha, es quien gestionará y se hará cargo de la operativa.

8) 3A. SERVICIOS RECICLABLES. ¿Cómo y quién realizará la gestión de lo producido por el compostaje y los potes de reciclaje de aceite?

Respuesta:

La producción de compost será a nivel hogar, cuya gestión, uso y aplicación será autogestionado por las familias participantes del programa.

La recuperación de aceites será gestionada a través de terceros, no siendo responsabilidad de la adjudicataria.

9) CALIDAD EN USO. Se solicita otorgar puntaje a antecedentes con uso comprobable internacional, además de nacional.

Respuesta:

Se accede.

10) ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES. Se solicita otorgar puntaje por gestión de servicios de limpieza pública con población servida mayor o igual a 25.000 habitantes en el exterior, además de en nuestro país. Se realiza dicha solicitud, ya que en el Art. 15. B. del presente PCP se permite la integración de Consorcios con empresas extranjeras.

Respuesta:

Se accede.

11) En el caso de Consorcios, entendemos que las Empresas que lo integran deban demostrar su capacidad financiera, patrimonial, técnica e idoneidad para la ejecución de los servicios objeto del presente llamado, pero no entendemos el alcance respecto a las personas físicas solicitado en este artículo. Es por lo expuesto que solicitamos retirar del Pliego el mencionado Artículo.

Respuesta:

Se accede.

12) Solicitamos aclaración sobre la información a incluir en el Sobre 1 respecto al Flujo de fondos dado que, tratándose de información económica-financiera, el mismo debería presentarse en el sobre 2 (Oferta económica).

Respuesta:

Se mantiene lo establecido.

13) Respecto al dictamen del contador a realizar al flujo de fondos, se solicita un modelo de certificación o una aclaración del dictamen para cumplimentar el requerimiento.

Respuesta:

Deberá estar firmado y avalado por un contador externo a la empresa. El modelo queda a criterio del profesional interviniente.

14) "Levantar los basurales que se formen en todas las zonas". Se solicita indicar que se considera "basural" (dimensiones, composición, ubicación, etc.). Se solicita estimación de cantidad de basurales en la zona. Con qué frecuencia se desea atenderlos.

Respuesta:

Se refiere a restos de residuos domiciliarios, que la población coloca equivocadamente en sitios próximos a los contenedores. Son sitios de acumulación de residuos de pequeñas dimensiones, que en general se generan espontáneamente y en forma no programada en sitio de cercanía a contenedores o frente a terrenos baldíos. Se generan por una conducta inapropiada de la población al disponer los residuos de podas, voluminosos, escombros.

No es posible cuantificar su volumen, ni la frecuencia con que se generan, pero deben erradicarse inmediatamente que se generen. Debe entenderse la palabra basural como una acumulación de residuos de variadas dimensiones, fuera del contenedor.

15) "Levantar los basurales que se formen en todas las zonas". Se solicita indicar a qué ítem corresponde esta actividad.

Respuesta:

Queda comprendido dentro del ítem 1 para la ciudad de Rocha.
Queda comprendido dentro del ítem 2, para Balnearios.

16) ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS. "Serán vehículos nuevos, 0 km o usados con un máximo de 50.000 km al momento de inicio del contrato". Se consulta si esta exigencia aplica también para equipos, equipos levanta contenedores, lava contendores, vehículo eléctrico, cajas compactadoras, contenedores, composteras, herramientas, y todos los suministros solicitados en la presente licitación.

Respuesta:

Es de aplicación a todos los vehículos. No aplica a herramientas, contenedores, composteras y demás suministros solicitados que debe ser NUEVOS.

17) ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS. La imagen, gráfica, estética, etc. de camiones y contenedores ¿será determinada por la Intendencia de Rocha?

Respuesta:

Sí.

18) ÍTEM 3 – SERVICIOS RECICLABLES. Solicitamos especificar cuáles deben ser las características técnicas del camión eléctrico solicitado y cuál será su fin específico.

Respuesta:

Sera un camión con destino a colectar y transportar los materiales recuperados en hogar (exceptuando el compost) hasta el centro de recuperación de residuos de Rocha.

Su cometido es ser una eco-estación (centro de recuperación y reciclaje móvil). El camión deberá tener una capacidad mínima de 6 m³ y hasta una máxima de 10 m³.

19) ¿Se exige alguna productividad mínima en toneladas o contenedores por unidad?

Respuesta:

No hay exigencia en productividad, sino que se pide excelencia en el cumplimiento del servicio.

20) ¿Se exige frecuencia mínima de lavado de contenedores?

Respuesta:

Ver Anexo I.

21) Solicitamos indicar kilos recolectados en la Ciudad de Rocha en temporada baja y temporada alta.

Respuesta:

Baja temporada: promedio 30 ton/día.

Alta temporada: 40 ton/día.

22) Solicitamos indicar kilos recolectados en Balnearios en temporada baja y temporada alta.

Respuesta:

Baja temporada: promedio 10 ton/día.

Alta temporada: 50 ton/día.

23) ¿Cómo se realizará la operación en feriados laborables y no laborables?

Respuesta:

Feriados laborables se presta servicio normal.

Días no laborables: en el sistema Balnearios se deberá prestar servicio los días 25 de diciembre y 1 de enero. En todos los demás casos se deberá planificar la falta de servicio en feriados no laborables, previendo la recolección reforzada del día previo y posterior al feriado.

24) Se solicita establecer con qué tipo de equipo de deberán lavar los contenedores.

Respuesta:

Equipo lavador manual, montado en un camión, detergente, desinfectante, hidrolavado a presión con agua caliente. Sistema de aspiración y bomba de achique hacia tanque exterior. Depósito de agua sucia entre 500 a 1000 lts.

25) ¿Nos sería útil contar con copia del plan de trabajo actual?

Respuesta:

Se aportará información al adjudicatario.

26) ¿Existe algún área o alguna figura encargada de la atención y relación con la comunidad?

Respuesta:

Se encarga la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia Departamental de Rocha a través de su equipo de supervisores e inspectores.

27) Además de los 1.100 contenedores que hay que proveer, ¿hay existentes en servicio que deban ser operados también?

Respuesta:

No.

28) ¿El municipio tienen algún canal de carga de información para los servicios programados, reclamos y/o solicitudes? Etc…

Respuesta:

Hay teléfono de contacto, y correo electrónico para reclamos.

29) Las planillas de firma solicitadas, informes de cumplimento de servicios, etc.. ¿pueden ser reemplazados por información digital?

Respuesta:

Sí, la IDR coordinará una vez adjudicado si se requiere copia papel.

30) ¿Cuál sería la frecuencia de lavado de los contenedores de 1100 lts? Si es que la hay. Y si hay con qué tipo de vehículo se lava?

Respuesta:

Ver respuesta 20 y 24.

31) ¿El personal de relevo, puede ser de contratación eventual, mediante una agencia de empleos o deben ser de planta propia?

Respuesta:

Propia.

32) ¿Cuál sería la frecuencia de recolección de RSUH en la zona balnearia fuera de temporada? (Item3)

Respuesta:

Lunes, miércoles y viernes.

33) ¿Tienen productividad mínima de toneladas por unidad?

Respuesta:

Ver respuesta N°19.

34) Las bolsas generadas por el servicio de barrido tienen que ser depositadas en los contenedores de 3.2 lts ? ... de lo contrario hay que armar un servicio de recolección manual para las bolsas dispuestas fuera de los contenedores.

Respuesta:

Sí.

35) Laguna Garzón y Laguna rocha no encontramos en los shp del gobierno de rocha las calles que deberían estar incluidas en la recolección. ¿Cuáles serían?

Ítem 1: Ciudad de Rocha

El servicio solicitado en el ítem 1 se deberá brindar en la totalidad de la ciudad de Rocha, así como en las localidades y parajes cercanos en las que actualmente se ofrece dicho servicio. Específicamente se debe brindar el servicio en:

- toda la ciudad de Rocha,
- localidad de Velázquez,
- paraje Parallé en km 63 de ruta 15,
- localidad 19 de Abril,
- paraje El Arbolito por ruta 9, km 222.50
- sistema oeste ruta 10 desde El Caracol hasta Las Garzas.
- Laguna Garzón
- Laguna de Rocha – Zona Oeste
- La Riviera
- Puerto de los Botes

Respuesta:

Laguna Garzón: acceso por camino vecinal hacia Ruta 10 y recolección por ruta10.
Laguna de Rocha se presta servicio por Ruta 10.

36) ¿El servicio de atención inmediata de voluminosos puede formar parte del servicio normal presentado en pliego?

Respuesta:
Si.

37) ¿Los días feriados como desean operar, o no hay servicios esos días?
Respuesta:
Ver respuesta 23.

38) La recolección de podas, ¿son solo las domiciliarias o incluyen las realizadas por el gobierno u otro proveedor del mismo.
Respuesta:
Incluye domiciliarias y servicio de áreas verdes realizado por la Intendencia.

39) ¿En época de poda se contemplan refuerzos?
Respuesta:
No.

40) El pliego indica un servicio de respuesta rápida con camión Volcador, tanto para Item1 como para Item2. ¿Esto implicaría tener una unidad exclusiva para tal fin? O implica el desvío del servicio de voluminosos.
Respuesta:
Es parte del servicio de voluminosos.

41) En el siguiente párrafo no entendemos muy bien la solicitud ¿De dos turnos, de dos días o de dos frecuencias?¿Si es frecuencia siete, quiere decir que hay recolección los domingos?
Respuesta:
Se aclara articulo 18B, numeral 2 del Pliego: …la frecuencia de dos días a la semana para contenedores domiciliarios (reciclables) y frecuencia de cobertura semanal conforme indicado en Anexo I, numeral B, para el sistema de contenedor de uso público.

42) En el Pliego de Condiciones Particulares, sección 18.B, sub ítem 2 "Plan de operaciones" establece: *"se deben presentar como mínimo los turnos de trabajo para las zonas que se incorporan a este servicio con una frecuencia de dos en el sistema de contenedor domiciliario y de siete días en sistema de contenedor público".*
Por otro lado, en el Anexo I de Especificaciones Técnicas, punto ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ítem 1 se establece: *"La frecuencia de recolección será de 6 días a la semana para la zona C de la ciudad y de 3 días a la semana para las zonas A y B"*
Consulta: Los dos párrafos citados se contraponen entre sí, aclarar por favor cual es el correcto. Por otro lado, aclarar a qué servicio se refiere cuando habla

de frecuencia dos en sistema de contenedor domiciliario, ya que dicho servicio no está especificado en la licitación.

Respuesta:

La frecuencia de recolección de RSU será de 6 días a la semana para la zona C de la ciudad y de 3 días a la semana para las zonas A y B. La frecuencia de dos días a la semana refiere al servicio de recolección de contenedores domiciliarios con material recuperado (reciclables).

43) El punto H, artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares establece: *"Preventivo mensual de flujo de fondos necesarios para la ejecución de los servicios, con un desglose mínimo por servicio, por equipos y por categoría de RRHH de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto y con la información de costos sobre los servicios licitados (Formulario en Anexo III). El mismo debe comprender el período de contrato, a precios básicos de contrato y debe tener el cálculo de la TIR (tasa interna de retorno) y VAN (valor actual neto) y los supuestos para su elaboración."*

Consulta: con el objetivo de uniformizar criterios y hacer los indicadores comparables entre las empresas licitantes, se solicita que la IDR determine un plazo (en meses o años) para armar el flujo de fondos y fije una tasa de descuento para el cálculo del VAN. De esta forma los licitantes trabajarán sobre criterios iguales y los indicadores podrán ser directamente comparables.

Respuesta

Plazo: Mayo de 2025

44) En el artículo 18, sección B, ítem 6 Sistema de Información, del Pliego de Condiciones Particulares se establece:*"Para el servicio con el método de por contenedores públicos, además deberá considerar capacidad ocupada del contenedor al momento del vaciado, identificación del contenedor, coordenadas geográficas de los mismos y registros de lavado y/o mantenimiento"*

Consulta: ¿lo indicado anteriormente implica que se debe colocar sensores volumétricos en la totalidad de contenedores públicos, además de contar con el software para dicha operativa? Por favor aclarar ya que más allá de su complejidad tecnológica y de gestión, implica grandes inversiones y altos costos operativos.

Respuesta

El pliego no pide aplicación de tecnología como lo que se describe.

45) En el Pliego de Condiciones particulares, artículo 23, ítem B se establece: *"Contar con un Director Ejecutivo debidamente autorizado"* Por otro lado, en el artículo 18, sección B, sub ítem 5C se establece: *"Organigrama correspondiente a la organización que ejecutará el contrato en los que se evaluará*

favorablemente la experiencia del Representante Técnico y personal con tareas de responsabilidad (capataces y supervisores) asignado al contrato."

Consulta: se pide aclaración si el Director Ejecutivo se refiere al mismo rol que el de Representante Técnico, o si son dos puestos diferentes. ¿En el caso que fuesen 2 roles, puede una persona ocupar ambos?

Respuesta

Puede una persona ocupar ambos roles.

46) En Anexo I, sección ESPECIFICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE 3,2 m3, se establece:

"El color del cuerpo del contenedor será gris en todos los casos, variando el de las tapas o remates de estas. La DDGA de la IDR designarán el acabado final y las tonalidades de los colores entre los disponibles por el fabricante"

Consulta 5A: se solicita si es posible ofertar con contenedores con otro color de cuerpo.

Respuesta

Sí. Color: verde

47) En la misma sección también se establece:

"Los contenedores estarán fabricados en chapa de acero galvanizado en caliente (ISO 1461) de espesor mínimo 1,5 mm, que garantice una elevada resistencia a la corrosión, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento; o en polietileno de alta densidad, coloreado en masa con resistencia del cuerpo y la tapa a productos químicos, a la putrefacción, a las heladas, al calor y a la acción combinada del agua y la radiación UV de fabricación por inyección en molde"

Consulta 5B: Debido a la diferencia de calidad, confiabilidad y precio entre los 2 tipos de contenedores (metálicos o plásticos) se solicita que se defina por un tipo de contenedor de forma tal que los oferentes puedan competir en igualdad de condiciones (ya que el precio en la evaluación de la oferta tiene mayor peso que la calidad de los equipos suministrados).

Respuesta

Los contenedores de 3.2m^3 serán de cuerpo de chapa de acero galvanizado.

48) En el Formulario N°6 del Anexo III, ítem 1A Ciudad de Rocha se establece:

"Camión de recolección de RSU de carga lateral automatizada (2 unidades mínimo)"

Luego, en el ítem 2 Sistema Balnearios se establece:

"Camión de recolección de RSU de carga lateral automatizada (2 unidades mínimo)"

Consulta: ¿lo anteriormente citado implica que la cantidad mínima de camiones es de 4 unidades (dos para cada servicio)?

Respuesta

Ítem 1: Una unidad más una de respaldo.

Ítem 2: Una unidad más una de respaldo.

49) Solicitamos desestimar el párrafo: "La IDR podrá adjudicar los servicios indicados en los ítems de forma total o parcial". Dicha solicitud está justificada en el hecho de que, si una empresa resultara adjudicataria de solamente un ítem, igualmente deberá costear gastos indirectos (base operativa, vehículos, equipos, mano de obra operativa, de mantenimiento y administrativa, servicios públicos (UTE y OSE), etc., que representan una alta incidencia en los costos en cada uno de los ítems. Por el contrario, si la IDR estableciera en el PCP que los 3 ítems se adjudicarán a una sola empresa, todos los costos indirectos se prorratearán entre todos los ítems, disminuyéndose así el importe total ofertado, y siendo una posición más favorable para las finanzas de la IDR.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en pliego.

50) Se indica: "se incorporan a este servicio con una frecuencia de dos en sistema de contenedor domiciliario y siete días en sistema de contenedor de uso público". Se debe entender ¿de dos turnos, de dos días o de frecuencia dos? ¿Si es los siete días de la semana o cada siete días la frecuencia de levante?

Respuesta

Ver respuesta 41.

52) El "camión con caja volcadora, chasis largo, barandas altas que deberán contar con grapo de carga" ¿debemos entender que cumplirá para los servicios de respuesta rápida y recolección de residuos voluminosos para los ítems 1 y 2?

Respuesta:

Sí.

53) Respecto a la duración del contrato, en el PCP, en el Art. 3, se indica que "duración del contrato hasta la finalización del presente período de Gobierno." Solicitamos estipular una cantidad fija de meses respecto al plazo del contrato del presente llamado.

Respuesta:

El plazo del contrato será fijo desde su firma, hasta el 30 de Mayo de 2025. Para efectos de la estimación de duración el oferente podrá considerar como plazo de inicio del contrato Junio de 2022.

54) Respecto a la garantía de mantenimiento de oferta que se menciona en el Art. 18A de PCP, es necesario realizar el depósito de garantía en la Intendencia de Rocha? Se podría presentar el escaneo del recibo del depósito enviada por Tesorería de la Intendencia de Rocha ?

Respuesta:

Sí, es necesario.

55) Se solicita indicar cuál es el costo de la publicidad relacionado con las solicitudes de prórrogas.

Respuesta:

Serán comunicados a la empresa que solicite la prórroga, previo a su evaluación por parte de la Intendencia.

56) Solicitamos confirmar que todos los ítems ofertados (ítems 1, 2, 3) en la oferta económica se ajustarán según lo establecido en el art. 2 del PCP, según la variación del IPC.

Respuesta:

Sí. Ver respuesta siguiente.

57) Considerando que el servicio que se licita incluye una estructura de costos que varían de manera diferente al IPC, solicitamos que la intendencia de Rocha permita que los oferentes presenten una fórmula paramétrica y un plazo de actualización de precios que se adapte mejor a la estructura de costos del servicio, evitando así descalces entre los costos y los precios del servicio.

Respuesta:

Se accede. Se debe indicar en la nueva formulación del pliego que la fórmula de ajuste presentada por el oferente podrá ser objeto de negociación con el adjudicatario previo a la firma del Contrato, y en caso de controversia se ajustara por IPC.

58) Se solicita indicar a que ítem pertenecen las localidades o zonas de Laguna Garzón, La Riviera, Puerto de los Botes y Laguna de Rocha, ya que las mismas se encuentran en el alcance del Ítem 1 y 2.

Respuesta:

La recolección de las zonas Laguna Garzón, La Riviera, Puerto de los Botes, Laguna de Rocha quedan comprendidos dentro del Ítem 1- Ciudad de Rocha.

59) ¿Es posible plantear/proponer un rediseño de zonas por parte del oferte, manteniendo las frecuencias establecidas en el PCP a los efectos de hacer un servicio más optimizado?

Respuesta:

Si.

60) Se solicita indicar si es posible reasignar una o mas zonas de un ítem a otro con el fin de lograr una mejor eficiencia en el diseño del servicio.
Respuesta:
Si.

61) Se solicita indicar cual es la tasa de generación diaria por habitante por día para los residuos mezclados y los reciclables o cuál es la generación diaria de residuos para los ítem 1, 2 y 3?
Respuesta:
Tasa de generación diaria de residuos sólidos urbanos 750 gr/hab/día.
Tasa de generación diaria estimada de reciclables: no se dispone de medición.

62) Respecto al ítem 1 (recolección ciudad de Rocha y localidades cercanas):
a. En el formulario 10A del Anexo II se menciona que este ítem "comprende los residuos sólidos urbanos generados en el ámbito de aplicación por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores" ¿Cuál es el volumen generado por los pequeños y grandes generadores?
Respuesta:
Ver respuesta 61.

b. Se solicita indicar nuevamente cuales son las localidades o zonas a atender. Particularmente las zonas Laguna Garzón, Laguna de Rocha La Riviera y puerto de los Botes, que se indican en la pág. 3 del Anexo I.
Respuesta:
Ver respuesta 58.

63) Hacemos notar que en puerto de los botes se encuentra ubicado en ítem 1 y en el ítem 2.
Respuesta:
Ver respuesta 58.

64) Donde está el ubicada la entrada a el paraje el Arbolito.
Respuesta:
Por Ruta 9 a la altura del km 220 (Desvío de Transito Pesado).

65) Para las localidades de laguna Garzón y laguna de Rocha, solicitamos indicar cuales son los límites de la zona a atender?
Respuesta:
Laguna Garzón: recorrido por Ruta N°10 desde Garzas Blancas hasta El Caracol (Puente Laguna Garzón).

Laguna de Rocha zona Oeste: recorrido de recolección por Ruta N°10 desde Garzas Blancas hasta el borde de Laguna de Rocha.

66) Solicitamos confirmar que la zona El Caracol, pertenece al presente ítem. Se solicita confirmar que la recolección de la misma es a través de ruta 10 y no realizando recorrido intra-balneario.

Respuesta:

Por Ruta 10 y un ingreso por calle de acceso de aprox. 10 cuadras.

67) El link para acceder al sistema de información geográfica de la intendencia de Rocha que aparece en el Anexo I (pág. 4), no funciona de manera correcta. Asimismo, no se encuentran marcados los límites de las zonas de recolección de residuos voluminosos.

Respuesta:

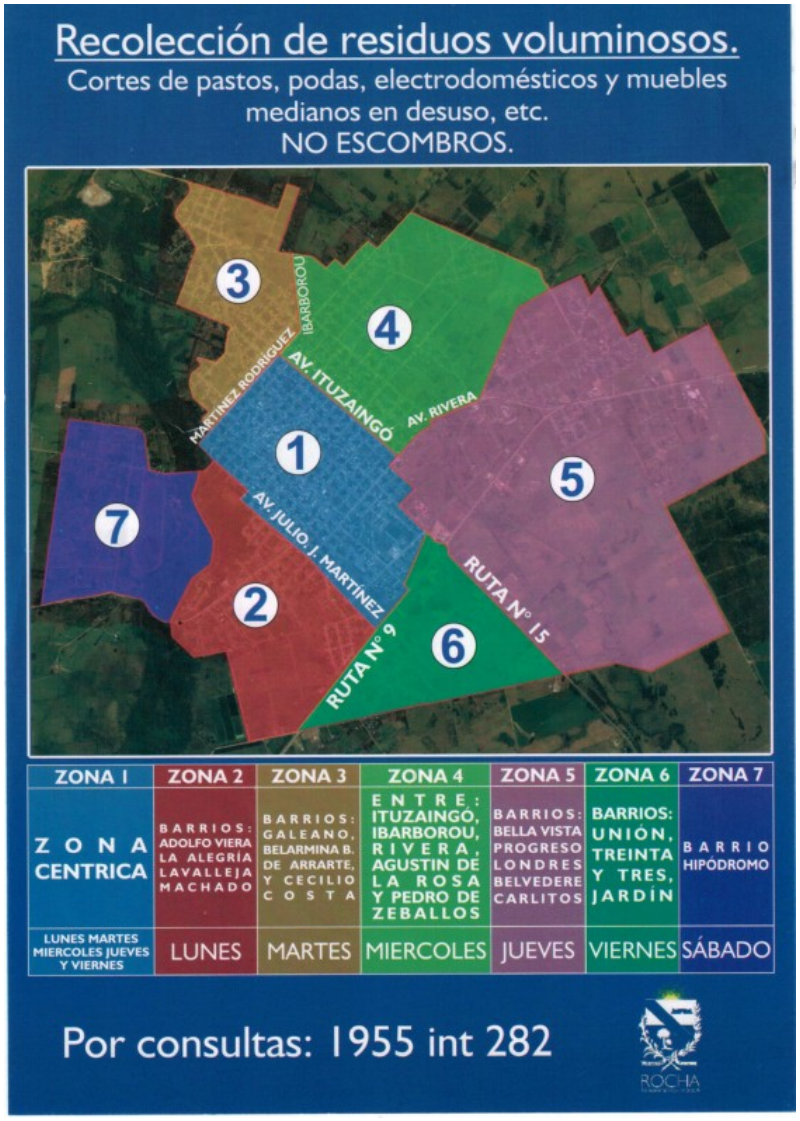

68) Se presenta una inconsistencia: En el artículo 18.B "plan de trabajo" del PCP punto 2.a.i) se indica que la frecuencia para los contenedores públicos (residuos domiciliarios) debe ser de siete mientras que en el Anexo I, la frecuencia indicada es de seis para la zona C de Ciudad de Rocha, de 3 para las zonas A, B y resto de zonas del Item 1 (también para los residuos domiciliarios). Solicitamos aclarar la inconsistencia, ¿Cuál es la frecuencia para los contenedores públicos?

Respuesta:

Se aclara en respuesta No. 42.

69) Respecto a la colocación de los contenedores de 3,2 m3, la misma es realizada por la Intendencia de Rocha o el adjudicatario?

Respuesta:

Lo realiza el adjudicatario, previa aceptación de su localización.

70) Respecto al ítem 2 (recolección balnearios):

a. Para la temporada de verano, se solicita indicar los datos de generación diaria por habitante por día o generación para las distintas zonas con el fin de establecer un correcto diseño del servicio.

Respuesta:

Se aclara en respuesta N°21 y 22.

b. No se especifica frecuencia para la recolección de los intra-balnearios, ni para los balnearios que se recolectan a través de ruta 10. ¿La misma queda a criterio de oferente?

Respuesta:

Se aclara en respuesta N°42.

c. Se solicita confirmar que el alcance de la zona a atender para la recolección balnearia por ruta 10 va desde la laguna garzón hasta Oceanía del Polonio (y no hasta laguna las Garzas).

Respuesta:

Limite Oceanía del Polonio.

d. En qué días se recolectan las zonas: La Riviera, puerto de los botes, laguna de garzón y laguna de rocha. (Si es que las mismas pertenecen al presente ítem).

Respuesta:

Dos veces semanales en baja temporada y tres veces semanales en alta temporada.

e. Respecto a la colocación de los contenedores de 3,2 m3, la misma es realizada por la Intendencia de Rocha o el adjudicatario?
Respuesta:
Ver respuesta No.69.

71) Respecto al ítem 3:
a. Para el ecopunto móvil se especifica en 3.A del Anexo 1"1 camión liviano 100% eléctrico con caja volcadora para implementar eco punto móvil de recolección de reciclaje." Se solicita describir las características para el plan del ecopunto móvil y las características técnicas del camión asociado. El mismo debe ser una volcadora o puede ser un camión de otras características?
Respuesta:
Se aclara respuesta No. 18.

b. Respecto a la colocación de los diferentes contenedores, composteras, tarrinas y potes de reciclaje de aceites, los mismos la realiza la intendencia de Rocha o el adjudicatario?
Respuesta:
Lo realiza el adjudicatario.

c. En cuanto al vaciado de los contenedores de 120lt es necesario hacerlo con algún equipo en especial? Cuáles son los requerimientos mínimos?
Respuesta:
A definir por el adjudicatario. Para este fin se dispone del ecopunto móvil (camión eléctrico) para concentrar y trasladar hasta la Planta de Clasificación.

d. Sobre el vaciado de los contenedores metálicos de 1100 lt, solicitamos indicar cual va a ser su destino/uso. Para el vaciado de los mismos, es necesario hacerlo con algún equipo en especial? Cuáles son los requerimientos mínimos?
Respuesta:
En evaluación.

72) En los ítems 1 y 2 se indica que se requiere al menos un camión con caja volcadora. ¿Cuáles serían los m3 mínimos de la caja volcadora, capacidad mínima del grapo y alcance mínimo de la grúa?
Respuesta:

El volumen de la caja, la capacidad del grapo y demás especificaciones serán propuestos por la empresa oferente.

73) Par los ítems 1, 2 y 3 se indica que se requiere lavar cada contenedor como mínimo dos veces al mes. ¿Este lavado puede ser manual o es necesario realizarlo con un camión lavador? ¿El lavado es interno, externo o ambos?

Respuesta:

Equipo lavador manual, montado en un camión, detergente, desinfectante, hidrolavado a presión con agua caliente. Sistema de aspiración y bomba de achique hacia tanque exterior. Depósito de agua sucia entre 500 a 1000 lts. "Se requiere lavar cada contenedor…" (ambos lados).

74) Solicitamos indicar si los camiones recolectores laterales nombrados en el Anexo I tienen algún requerimiento mínimo o especial tanto como en equipo como para el chasis.

Respuesta:

No.

75) Donde es la ubicación del o los sitios de disposición final donde se trasladarán los residuos de cada localidad, balneario, ¿o ciudad para los ítems 1 y 2?

Respuesta:

Se aclara en respuesta No. 2.

Específicamente de voluminosos del Ítem 2: Balnearios; en predio ubicado en intersección de Ruta 10 y 15; La Paloma.

76) ¿Cuál es la dirección de la planta de reciclaje donde se trasladarán los reciclables o donde estará ubicada en caso de no existir al momento?

Respuesta:

Se aclara en respuesta No. 2., en caso de modificarse su destino será dentro de la ciudad de Rocha.

77) ¿Cuáles son los horarios de operación del relleno sanitario y de la planta de reciclaje?

Respuesta:

Se aclara en respuesta No. 4.

78) Confirmar que los ítems 2 y 3 solo se limitan a la recolección de residuos de los usuarios residenciales. Confirmar que los ítems 2 y 3 no incluyen: recolección de pequeños y grandes generadores del sector privado y recolección de aquellos residuos originados en la prestación de

los restantes servicios de limpieza pública: barrido, podas y los residuos voluminosos. Preguntar qué solución propone la intendencia para resolver el tema de las podas y de los residuos voluminosos en las zonas más rurales.

Respuesta:

Todo incluido.

La operativa en zonas rurales no corresponde al presente llamado.

79) Que solución propone la Intendencia para los residuos reciclables de la zona correspondiente al ítem 2, ya que la zona servida por el servicio del ítem 3 abarca solamente la ciudad de Rocha.

Respuesta:

Será a cargo de la Intendencia.

80) En el artículo 8 se indica que la intendencia de Rocha puede adjudicar los servicios licitados de manera parcial. Solicitamos que la intendencia reconsidere esta definición en el entendido que los precios para los tres ítems se integran en función a los montos de inversión y de amortización de los equipos además de compartir una misma estructura de costos indirectos.

Respuesta:

Se mantiene lo expresado.

81) Solicitamos confirmar que los niveles salariales y de condiciones de trabajo serán los definidos por el grupo 19 subgrupo 6.1 "recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles" de los consejos de salarios.

Respuesta:

Sí.

82) ISO 45.001 – Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Especifica requisitos para que un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SST), con orientación para su uso, permita a una organización proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de los daños y del deterioro de la salud relacionados con el trabajo y para mejorar de manera proactiva su desempeño de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

ISO 14.001 – Sistemas de Gestión Ambiental. Proporciona estándares y herramientas a las empresas que les permitan una mejora continua en el cuidado del medio ambiente y la prevención de impactos tanto dentro como fuera de sus operaciones.

ISO 9.001 – Sistemas de Gestión de Calidad. Aborda el propósito que fundamenta la razón de existencia de una Organización, al enfocarse en la

capacidad de satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, aumentando su satisfacción y optimizando el desempeño general de la Organización.
Es por lo expresado que entendemos necesaria su inclusión dentro de los criterios de evaluación, considerando fundamental el especial cuidado de la gestión de la SEGURIDAD Y LA SALUD, EL CUIDADO AMBIENTAL Y LA CALIDAD del servicio, tanto para la comunidad y nuestros Colaboradores, y del territorio intervenido.
Respuesta:
Se mantiene la forma de valorar.

83) PCP – ART. 12° - Consultas y aclaraciones Solicitamos la prórroga de la apertura de la licitación de referencia hasta el día viernes 05 de marzo de 2022. Motiva dicha solicitud la necesidad de disponer mayor cantidad de tiempo para el estudio de la propuesta operativa y económica.
Respuesta:
Se ha otorgado.

84) Respecto a la garantía de mantenimiento de oferta, en el primer inciso del art. 6 del Pliego de Condiciones Particular (PCP) se establece que el plazo de la garantía que se constituya debe ser de 180 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, pero luego en el penúltimo inciso se hace referencia a 60 días.
Art. 6 inc. 1°: "*La garantía deberá constituirse a la orden de la IDR y deberán ser mantenidas por un <u>plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS contados a partir de la fecha de apertura</u> de las propuestas o hasta la adjudicación de la licitación*".
Art. 6 inc. 7°: "*No se admitirán exoneraciones de garantía de cumplimiento de contrato. <u>Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (60) días a contar del siguiente a la apertura</u> de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas*."
<u>Pedido de aclaración</u>:
Se solicita se aclare el plazo de vigencia que debe tener la garantía de mantenimiento de oferta del contrato, si debe ser por 60 días o por 180.
Respuesta:
Plazo de vigencia 180 días.

85) El art. 7 del PCP establece que "… *La aplicación de <u>multas será por monto del 1% del monto de facturación mensual</u> por cada sanción comprobable y documentada que haya sido emitida por la IDR, y cuyo plazo de enmienda o reparo haya caducado sin mediar una solución de*

***atendimiento de la falta provocada. Las multas <u>podrán ser acumuladas hasta un monto máximo del 10% del monto de facturación mensual</u> del servicio.*"**

Considerando que de acuerdo al art. 1° del PCP y al Anexo I se debe cotizar por ítem (1, 2 y 3), y que estos se determinaron en base a zonas donde brindar el servicio, el porcentaje de la multa establecido en 1% de la facturación mensual con un tope del 10% de la facturación mensual, debería ser sobre la facturación mensual del ítem en el cual se incurrió en infracción, y no respecto de los tres (o los que se adjudiquen eventualmente).

<u>Pedido de aclaración</u>:

Se solicita que se aclare si el valor de la multa establecido en 1% de la facturación mensual, con un tope del 10% de la facturación mensual, se aplicará sobre la facturación mensual del ítem que corresponda a la zona en la cual se incurra en infracción, sin tomar en cuenta la facturación mensual de los restantes ítems.

Respuesta:

Se aplicará sobre el ítem que se infringe.

86) El art. 1, Lit. 1B), Item 3) del PCP establece: "*Forma parte también del objeto del Ítem 3, desarrollar y llevar a cabo <u>programas de capacitación</u> a la población en materia de reciclaje, recuperación de residuos, y compostaje. Se prevé también generar instancias de educación ambiental a la población del departamento en general, conforme se indica en Anexo I.*"

Por su parte, el art. 3.c. del Anexo I) incluye "*1 jornada de capacitación sobre clasificación y compostaje en hogar, de frecuencia repetida cada 2 meses <u>a llevar a cabo en centros educativos</u>*."

<u>Pregunta</u>:

¿Cuántos centros educativos serían y en dónde estarían ubicados?

Respuesta:

La cantidad total de centros educativos será definida por la Intendencia de Rocha. El oferente debe considerar ir una vez cada dos meses a un centro educativo ubicado dentro del radio de actuación del ítem 1, el cual le será indicado por la Dirección General de Gestión Ambiental.

87) ¿Estas horas de capacitación están incluidas dentro de las tareas del técnico/docente ambiental que se contratará por 30 hs semanales?

Respuesta:

Si.

87) El art. 15.B del PCP establece que "*Cada oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la IDR en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:*
1. Poder general.
***2. Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia con firma certificada por escribano público.*"**
No se dice nada para al caso en que quien represente a la forma oferente sea el representante legal.
Respuesta:
Para el caso específico del representante legal deberá presentar certificado notarial.

88) ¿Es necesario presentar un poder como el referido en el Pliego al representante legal que firmará la oferta y representará al oferente ante la IDR, quién se encuentra a su vez debidamente inscripto en el RUPE?
Respuesta:
Se deberá presentar poder o certificado notarial de representación de la empresa.

89) El art. 15 lit. A) del PCP establece: "*A tales fines deberá acompañar: Un conjunto completo de Estados Financieros con dictamen de auditoría externa y Estado Patrimonial de la Sociedad Anónima con indicación de propios y gananciales, gravámenes que los afecten y régimen legal de administración de bienes certificado por escribano público.*"
De la disposición citada surge que se deberían indicar los "bienes propios" y "los gananciales" de una Sociedad Anónima, así como el "régimen legal de administración de bienes", lo cual resulta únicamente aplicable al régimen de una sociedad conyugal y no de una sociedad anónima.
Pedido de aclaración:
a) Se solicita que se aclare que los antecedentes financieros y patrimoniales de la sociedad anónima no deben incluir la indicación de los bienes propios y los gananciales, ni el régimen legal de administración de bienes por no resultar aplicable.
b) Asimismo solicitamos que se aclare si se debe presentar el estado patrimonial de los Directores de la Sociedad Anónima oferente.
Respuesta:
Punto a) queda sin efecto.
Punto b) se mantiene.

Rocha, 8 de febrero de 2022.-